

RESOLUCIÓN 336

(16 JUN. 2025)

Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 178 y 181 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que: *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
2. El Acuerdo 008 de 2002, concordante con el Acuerdo 036 de 2006, establece la planta global de cargos de la Personería Distrital de Medellín, conformada por 100 empleos.
3. El artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Compilatorio 1083 de 2025 dispone que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, en vacaciones.
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra vacante temporalmente el empleo de Personero Delegado, código 040 y grado 20D, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción; producto de las vacaciones concedidas al servidor público LUIS FERNANDO BARRERA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.384.715, entre el 16 de junio y el 08 de julio de 2025.
5. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, señala que las vacancias temporales o definitivas de los cargos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.
6. El Asesor de Talento Humano y Recursos Físicos certificó que el servidor público JUAN PABLO GALVIS MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.372.256, quien es titular del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Personero Delegado, código 040 y grado 17D, acredita los requisitos exigidos para ejercer el empleo vacante tempo.

PROYECTÓ: JIBAÑEZ 		REVISÓ: EGARCES 	
CODIGO	EG/R001	VERSION	16
RESOLUCION	043	VIGENCIA	09/01/2025
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



7. Con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo vacante debe ser provisto transitoriamente.

En mérito de lo expuesto,

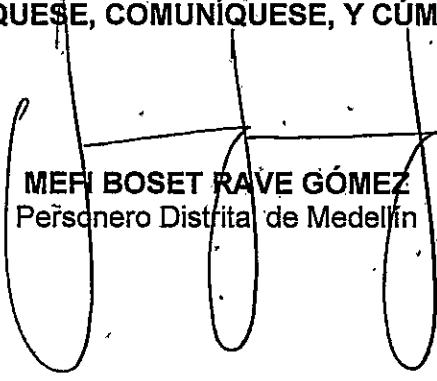
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al servidor público **JUAN PABLO GALVIS MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.372.256, en el empleo de Personero Delegado, código 040 y grado 20D, adscrito a la Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos - Proceso de Atención al Público, entre el 16 de junio y el 08 de julio de 2025; separándose de las funciones del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente nombramiento a la persona designada por escrito, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


MERY BOSET RAVE GÓMEZ
Personero Distrital de Medellín

PROYECTO: JIBANEZ	REVISOR: EGARCES
CODIGO: RGTR001	VERSION: 16
RESOLUCION: 043	VIGENCIA: 09/01/2025
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1

